



CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TRIMESTRE I VIGENCIA 2019**

Presentado a
CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

Preparado por
MARIA ESTHER PÉREZ SALINAS
Oficina Asesora de Control Interno

Elaborado por
FELIPE HERNÁNDEZ MONTOYA
Técnico Operativo

Medellín, Mayo de 2019

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
1. Marco Legal	4
2. Alcance	5
3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto 6	
3.1 Horas Extras.....	6
3.2 Vacaciones.....	8
3.3 Publicidad y Publicaciones	8
3.4 Parque automotor.....	8
3.4.1 Vehículos	8
3.4.2 Mantenimiento y Combustible	9
3.5 Papelería y Tóner	12
3.6 Servicios Públicos.....	12
3.6.1 Internet.....	13
3.6.2 Telefonía Fija	13
3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios	13
3.7 Viáticos,Gastos de Viaje y Transporte	13
3.8 Cajas Menores	14
4. Recomendaciones	15
5. Conclusiones.....	15

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia tener una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Es competencia de la Oficina Asesora de Control Interno verificar el cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, especialmente al artículo 22, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan recursos del tesoro público, de manera mensual, desde las directrices externas aplicables y desde las disposiciones que al interior de la Entidad sean adoptadas en desarrollo y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga.

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al informe del primer trimestre de la vigencia 2019, de la Contraloría General de Antioquia.

Como resultado de esta verificación, presentamos el informe del primer trimestre del presente año al Contralor General de Antioquia, en él se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad y las respectivas acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados al parque automotor, servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Una vez remitido al Contralor General de Antioquia, el informe será publicado en la página web de la Entidad y podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Auditoría General de la República.

1. Marco Legal

La norma que regula el tema de Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*. Este Decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2316 de 1998: “Por el cual se adicionan los artículos 15 y 17 del Decreto número 1737 del 21 de agosto, modificados por el Decreto número 2209 del 29 de octubre de 1998”.
- ✓ Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 212 de 1999: “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 85 de 1999: “Por el cual se adiciona el artículo 8° del Decreto número 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 950 de 1999: “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2445 de 2000: “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2465 de 2000: “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 134 de 2001: “Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 1094 de 2001: “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 2672 de 2001: “Por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 644 de 2002: “Por el cual se modifican los artículos 3o. y 4o. del Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000”.
- ✓ Decreto 3667 de 2006: “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 3668 de 2006: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.

- ✓ Decreto 4561 de 2006: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 966 de 2007: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1440 de 2007: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2045 de 2007: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 4863 de 2009: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1598 de 2011: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Decreto 2785 de 2011: “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1743 de 2013: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. “imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014”.

De igual manera, la Contraloría General de la República como organismo de control y vigilancia en materia fiscal, ha emitido las siguientes directrices:

- ✓ Circular N° 021 de 2011: “Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.
- ✓ Circular N° 024 de 2011: “Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control, para la presentación y preparación de este informe”.

2. Alcance

La información que se presenta a través de este informe, corresponde al análisis de los gastos en los cuales ha incurrido la Contraloría General de Antioquia en los primeros tres meses del año 2019.

Hace parte integrante del presente informe, el archivo en excel utilizado como herramienta de recopilación de información y el cual fue la base para desarrollar el presente análisis.

3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto

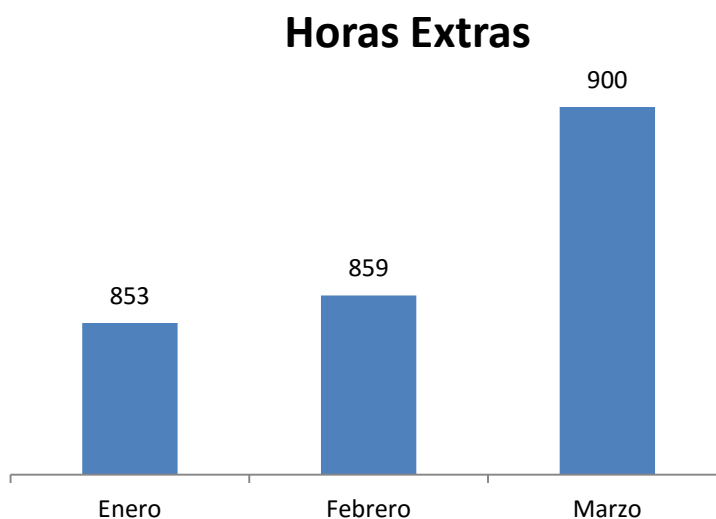
3.1 Horas Extras

En el artículo 2 de la Resolución 2017500001743 de septiembre de 2017, que regula y modifica las medidas de austeridad, estableció el reconocimiento de horas extras a los funcionarios y por un límite de 100 horas extras por mes.

Se debe controlar que las horas extras sean aquellas estrictamente necesarias. En este sentido, la Entidad tiene como política el reconocimiento de pago de horas extras únicamente al personal adscrito como conductores, dada la naturaleza de su función.

Mes	Horas Extras	Pagos Horas Extras	Variación porcentual con mes anterior	% Participación
Enero	853	\$12,973,753		33%
Febrero	859	\$12,826,418	0.70%	33%
Marzo	900	\$13,474,900	4.77%	34%
Total	2612	\$39,275,071		100%

Fuente: Subdirección Operativa y Subdirección Administrativa.



Fuente: Subdirección Operativa y Subdirección Administrativa

El acumulado de horas extras en el primer trimestre de 2019, correspondió a 2,612 horas, por un valor de \$39,275,071; presentando una variación de 0.70% en el mes de febrero con respecto a enero y una variación positiva de 4.77% en marzo comparándolo con febrero, demostrando así un comportamiento ajustado a las políticas de las horas extras en el transcurso de la vigencia.

El mes en el cual se presentó mayor número de horas extras y mayor valor pagado por este concepto fue marzo con un total de 900 horas y un valor de \$13,474,900.

En el primer trimestre del 2019 el personal que devengó horas extras fue el siguiente:

Conductor	Cantidad Horas Extras Enero	Cantidad Horas Extras Febrero	Cantidad Horas Extras Marzo	Base Pagos Horas Extras Total TRIMESTRE I
Correa Villegas Jhon Jairo	100	100	100	300
Giraldo Correa Jaime Alberto	98	100	100	298
Mejía Monsalve Carlos Alberto	100	100	100	300
Montoya Jhon Fernando	100	59	100	259
Pérez Arango Jorge Alberto	78	100	100	278
Vanegas Echavarría Ramón Emilio	77	100	100	277
Vargas Ríos Oscar Alberto	100	100	100	300
Villegas Vahos Walter Augusto	100	100	100	300
Blanco Álvarez Juan Carlos	100	100	100	300
Total	853	859	900	2612

Fuente: Subdirección Operativa.

3.2 Vacaciones

Durante el primer trimestre de 2019 el comportamiento de las vacaciones en la entidad, fue el siguiente:

Mes	Funcionarios Vacaciones	Valor	% Participación
Enero	6	\$39,202,266	32%
Febrero	5	\$32,462,506	26%
Marzo	8	\$48,640,861	42%
Total	19	\$120,305,633	100%

Fuente: Subdirección Administrativa.

La Contraloría General de Antioquia pagó por concepto de vacaciones durante el primer trimestre de 2019 un valor de \$120,305,633 a un total de 19 funcionarios. Además por concepto de pagos de retroactivos se realizó un desembolso a funcionarios por valor de \$ 13,740,701 en el primer trimestre de la presente vigencia.

RETROACTIVO BONIFICACION X RECREACION	\$363,091
RETROACTIVO PRIMA VACACIONES	\$2,890,630
RETROACTIVO VACACIONES EN TIEMPO	\$10,486,980
Total	\$13,740,701

Fuente: Subdirección Administrativa.

3.3 Publicidad y Publicaciones

De acuerdo con el Decreto 1094 de 2001, está prohibida la celebración de contratos de publicidad y sólo deben ser publicados los avisos institucionales consagrados en la ley. La Contraloría General de Antioquia no ha celebrado ningún contrato de publicidad y publicaciones en la vigencia 2019.

3.4 Parque automotor

3.4.1 Vehículos

El Decreto 2445 de 2000 establece la posibilidad de asignar vehículos oficiales para su uso permanente sólo al Contralor y sus directivos; mandato legal que se cumple a cabalidad en la Entidad, por cuanto se evidencia el uso de estos para fines exclusivamente institucionales.

Asimismo, está permitido un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la Dirección Administrativa, que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes y su utilización será exclusivamente para atender

necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la Entidad; igualmente, la administración de la flota de vehículos se encuentra a cargo de la Subdirección Operativa, cuyas acciones se dirigen a lograr mayor eficiencia en el uso de los mismos, estipulado esto en el artículo 11 y siguientes de la Resolución 1473 de septiembre de 2017.

El vehículo con placas OKL 177 se encuentra en desuso durante más de un año debido a graves fallas mecánicas, fue sometido a estudios para realizar el mantenimiento y reparación, pero por su alto costo, sigue sin reparación. Durante la vigencia 2018 se realizó una subasta de remate para la adquisición de este vehículo donde no se presentó ningún oferente.

3.4.2 Mantenimiento y Combustible

A continuación se muestran los gastos de los vehículos en lo que ha transcurrido del año 2019:

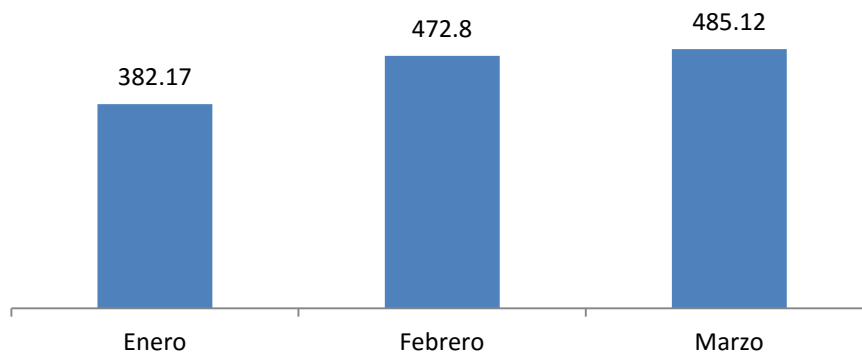
Mes	Mantenimiento	Pagos Combustible	Galones	Variación porcentual con Mes anterior	% Participación en galones
Enero	\$0	\$3,730,154	382.17		29%
Febrero	\$6,068,200	\$4,377,105	472.8	24%	35%
Marzo	\$10,358,171	\$4,507,888	485.12	3%	36%
Total Trimestre I	\$16,426,371	\$12,615,147	1340.1		100%

Fuente: Subdirección Operativa.

Durante lo corrido del año 2019, se presentó por concepto de mantenimiento un gasto de \$16,426,371, y un valor de \$12,615,147 en combustible, representándose en 1340.1 galones consumidos.

En el mes de marzo el rubro de mantenimiento, respecto a los meses de enero y febrero refleja un incremento por un valor de \$4,289,971, debido principalmente a una serie de mantenimientos y reparaciones de los vehículos con placas: OML 522, OML 521, KBT 906, DEW 471, MSO 540, OML 765. Los detalles de mantenimiento y/o reparaciones son principalmente cambios de aceite y filtros, discos y pastas delanteras, revisión de frenos, compra de llanta general, alineación de ejes y balanceo, recarga de extintores, lavado, carpa de broches, reparación de mordaza, entre otros.

Número de Galones por Mes



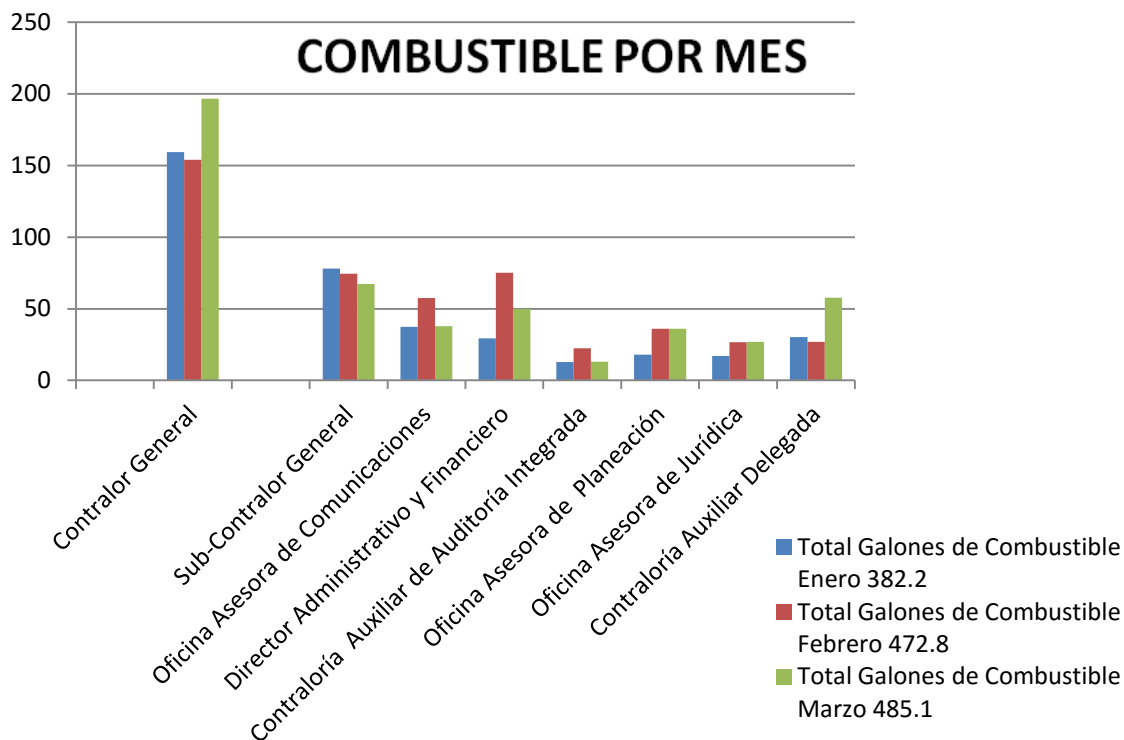
Fuente: Subdirección Operativa.

Se observa un comportamiento variable del gasto de combustible y número de galones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, por un valor total de \$12,615,147. Durante el primer trimestre del 2019 se consumió más combustible respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el último trimestre del 2018.

Para la vigencia 2019, los galones de combustible se reportaron en los vehículos y dependencias, así:

Dependencia	Vehículo	Galones Enero	Galones Febrero	Galones Marzo	Total Galones de Combustible
Contralor General	MSO 540	90.5	100.3	96.4	287.2
	DEW 471	68.7	53.7	100.2	222.5
Sub-Contralor General	KHI 964	78.1	74.4	67.3	219.8
Oficina Asesora de Comunicaciones	DES 809	37.4	57.4	37.8	132.6
Director Administrativo y Financiero	OML 765	29.4	75.1	49.9	154.3
Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	OML 523	12.7	22.4	13.0	48.1
Oficina Asesora de Planeación	OML 522	18.0	36.0	36.0	90.0
Oficina Asesora de Jurídica	OML 521	17.1	26.6	27.0	70.8
Contraloría Auxiliar Delegada	KBT 906	30.3	27.0	57.6	115.0
Total		382.2	472.8	485.1	1340.2

Fuente: Subdirección Operativa.



Fuente: Subdirección Operativa.

Las dependencias que consumen mayor combustible son la del Contralor General y Subcontralor General, con un total de 509.7 y 219.8 galones respectivamente.

3.5 Papelería y Tóner

Todas las impresoras deben estar configuradas en borrador y por ambas caras, realizar fotocopias e impresiones sólo en aquellos casos estrictamente necesarios, y no para impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o conmemoraciones, consagrado esto en el artículo 22 de la Resolución 1473 de septiembre de 2017.

El consumo de papel está ligado a las funciones que desempeña cada dependencia, tales como las Oficinas Misionales en el ejercicio de las auditorías, por lo que se emite gran cantidad de informes técnicos y actos administrativos. Se está trabajando a nivel interno el cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012, relacionada con el consumo de “Cero Papel”.

Mes	Impresiones	Impresiones a Doble Cara	Impresiones a Color	Fotocopias	Valor Factura
Enero					
Febrero	15460	24524	859	76619	\$6,380,093
Marzo	79911	28400	152	95176	\$6,652,215
Total Trimestre I	95371	52924	1011	171795	\$13,032,308

Fuente: Subdirección Operativa.

El cuadro anterior muestra el consumo en papelería por copias durante el primer trimestre de 2019, se logra observar que el mayor consumo es el de las impresiones, correspondiendo a una cantidad de 95,371 impresiones. Además un total de 171,795 fotocopias durante el primer trimestre de 2019. Cabe resaltar que para el mes de enero de la presente vigencia no se había celebrado contrato de impresoras en la entidad.

3.6 Servicios Públicos

El Decreto 1737 de 1998 establece que en la Entidad se deben asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Se verificó que dichas llamadas se encuentran restringidas y en caso de requerirse, se deben solicitar a la persona encargada, quien a su vez lleva control de las mismas.

Asimismo, en el Decreto anteriormente mencionado, en su artículo 15, modificado por el Decreto 1598 de 2011 establece teléfonos celulares a ciertos funcionarios, básicamente del nivel directivo, y ante la posibilidad de asignar los planes adquiridos deben ser de los denominados “controlados” o “cerrados”, situación que se cumple a cabalidad en los planes que se manejan en la Entidad. La Contraloría General de Antioquia por concepto de telefonía celular realizó un pago total en este primer trimestre por valor de \$ 930,594.

Por otro lado, la Resolución 1473 de septiembre de 2017, en su artículo 5 y siguientes, establece los límites para el adecuado uso de las líneas telefónicas a celulares, municipios o departamentos, asimismo, del correcto uso del internet móvil, la cual se efectúa seguimiento de la misma.

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento registrado en el trimestre objeto de análisis por los servicios públicos domiciliarios, así:

Mes	Internet	Telefonía Fijo	Acueducto Alcantarillado	Energía	Pagos Servicios Públicos
Enero	\$225,331	\$379,572	\$810,796	\$14,617,844	\$16,033,543
Febrero	\$5,132,131	\$450,685	\$758,954	\$14,302,817	\$20,644,587
Marzo	\$5,132,131	\$415,124	\$810,796	\$15,280,436	\$21,638,487
Total	\$10,489,593	\$1,245,381	\$2,380,546	\$44,201,097	\$58,316,617

Fuente: Subdirección Operativa.

Durante la vigencia 2019 por concepto de servicios públicos se ha realizado un pago total de \$ 58,316,617.

3.6.1 Internet

En el transcurso del año 2019 se ha presentado un valor ajustado al promedio en dicho gasto, por un valor total de \$10,489,593.

La dependencia Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC lleva el control de este ítem, a través de un monitoreo al uso dado por los funcionarios acorde con lo autorizado según la Resolución 0458 de febrero de 2015, por medio de la cual se establece el Reglamento interno de uso y administración de recursos teleinformáticas.

3.6.2 Telefonía Fija

Los pagos por concepto de telefonía fija durante el primer trimestre de 2019, a nivel de todas las áreas de la Contraloría, fueron por la suma de \$1,245,381 pagados al Departamento de Antioquia, notándose un promedio estándar de pago en cada mes. Es importante tener en cuenta que actualmente el control se está realizando a partir de lo pagado en cada línea telefónica, lo que permitirá hacer un análisis de las variaciones del consumo más estricto.

3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios

Se busca la disminución del consumo de agua y energía, a través de medidas, como apagar luces, equipos y aires acondicionados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores de energía y sanitarios de bajo consumo.

La Entidad ha pagado durante la presente vigencia, servicios públicos por valor de \$58,316,617, por el consumo realizado en las instalaciones del piso 7 del edificio de la Gobernación de Antioquia, observándose un comportamiento normal en dicho gasto.

3.7 Viáticos, Gastos de viaje y Transporte

Durante el primer trimestre del año 2019, la Entidad pagó por concepto de viáticos \$122,612,442, por concepto de transporte \$ 100,000,000 en marzo referente a una factura que cubre el contrato de transporte y por gastos de viajes \$7,480,258, evidenciando valores acordes a los dos primeros ciclos del Plan General de Auditorías de la CGA 2019, capacitaciones, URIs, Foros de Control Fiscal, atención a denuncias, ejercicio del control social, veedurías, prácticas de pruebas de responsabilidad fiscal, eventos de contralores estudiantiles, encuentros regionales, entre otros.

Se relaciona a continuación la clasificación de viáticos pagados por dependencia en los primeros tres meses del año 2019:

Dependencias	VALOR VIÁTICOS PRIMER TRIMESTRE
CONTRALORIA AUXILIAR AUDITORIA DELEGADA	\$ 919,533.00
CONTRALORIA AUXILIAR PARA AUDITORIA INTEGRADA	\$ 113,546,791.00
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL SOCIAL	\$ 571,443.00
DESPACHO CONTRALOR	\$ 3,467,825.00
DESPACHO SUBCONTRALOR	\$ 610,064.00
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 783,115.00
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 1,450,331.00
SUBDIRECCION OPERATIVA	\$ 1,263,340.00
Total general	\$ 122,612,442.00

Fuente: Subdirección Administrativa.

Se ha observado que el total de gastos en viáticos dentro de los dos primeros ciclos del PGA durante el año 2019 fueron de \$ 114,466,324.

A continuación, se muestran los valores pagados por concepto de viáticos de acuerdo a los dos primeros ciclos (el primer ciclo se realizó en modalidad virtual) del Plan General de Auditorías de la Contraloría General de Antioquia:

Ciclo	Regiones	Mes Ejecución	Número de Auditores	Valor Viáticos	Valor Promedio Viáticos / # de Auditores
2	Union, Girardota,Ceja,Guarne,Retiro,Cocorna, Santuario,Abejorral,Guatapé,San Carlos, Sonson, Barbosa,Marinilla, Nariño, El Peñol, Concepción,Alejandro, San Vicente, San Francisco, San Luis,Argelia, Granada, San Rafael.	Marzo	105	\$ 114,466,324	1,090,155

Fuente: Contraloría Auxiliar Auditoría Integrada.

En relación a la atención de denuncias y URIs la entidad efectuó pagos a funcionarios por valor de \$ 5,148,926.

3.8 Cajas Menores

La Entidad maneja dos fondos de caja menor, cuyos responsables son la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Operativa, la primera se apertura con la Resolución 2019500000378 del 29/01/2019, con un monto de \$400.000 para cubrir gastos de transporte de los abogados que representan a la Entidad ante las instancias judiciales, fotocopias y gastos legales; y la segunda se apertura con la Resolución 2019500000377 del 29/01/2019, por valor de \$3.500.000 para cubrir

gastos autorizados para materiales, mantenimiento, equipo de oficina, relaciones públicas, comunicaciones, transporte, impresos y publicaciones y gastos de viaje.

Durante el trimestre objeto de análisis, la Entidad pagó por concepto de gastos reembolsables por caja menor tanto en la Oficina Operativa como la Oficina Jurídica, \$646,944, teniendo en cuenta que en el mes de Enero no se contaba con fondo de caja menor, observándose un manejo adecuado a estos fondos, así:

Mes	Comprobante	Oficina Operativa	Oficina Jurídica
Enero			
Febrero	5413756-5413755	\$209,300	\$81,717
Marzo	5414034-5414035	\$299,850	\$56,127

Fuente: Subdirección Financiera.

4. Recomendaciones

- Se recomienda a la Subdirección Operativa realizar un formato en el cual se identifique la oficina solicitante del servicio de transporte, así poder evidenciar el gasto incurrido en materia de transporte de cada una de las dependencias de la Contraloría General de Antioquia.
- Se recomienda evaluar la situación del vehículo OKL 177 el cual aún se encuentra sin reparación y en desuso durante más de un año, a pesar de haber realizado una subasta de remate para adquirir el vehículo, no se presentó ningún oferente.
- Se recomienda a la Contraloría Auxiliar para la Auditoría Integrada enviar reportes relacionando el valor total de viáticos solicitados de esta dependencia incluyendo atención de denuncias, URIs, además de lo referente al PGA.

5. Conclusiones

- Se han presentado aumentos por conceptos tales como el consumo de combustible y horas extras, pero todo esto se encuentra justificado y soportado por las respectivas dependencias, de igual manera, se observa control y austeridad en los conceptos anteriormente aludidos.